La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Comercial Mixto
"Litoral Pacífico"

Olaya Herrera, Bocas de Satinga - Nariño

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
Según Resolución No. 7034 del 3 de Julio de 1986.

Confiere a

Martha Cecilia Rodríguez Quintero

T. I. No. 811102 de Olaya Herrera

el Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios del Pensum Académico Comercial de conformidad con lo ordenado por el Decreto No. 1860 de Agosto 3 de 1994.

Anotado al Folio 65
Libro de Control No. 1

Rectora

Secretaria

Expedido en Bocas de Satinga a 5 de Julio de 1997

Acta de Grado

Instituto Comercial Mixto
LITORAL PACIFICO

Inscripción S.E. 15247307821

DANE 15247300059

Dirección Avenida Los Estudiantes Teléfono

Jornada Diurna

En la Ciudad de Bocas de Satinga a los cinco (5) días del mes de Julio del año 1997 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Instituto Comercial Mixto Litoral Pacífico Institución aprobada hasta N. Visita en el nivel de Educacion Media Vocacional y Autorizada por Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Comercial segun Resolución No. 7034 del 3 de Julio de 19 86

Comprobada la situacion Legal y Academica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educacion Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER COMERCIAL al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación: Martha Cecilia Rodríguez Quintero T.I. Nº 811102 de Olaya Herrera - Nariño

Es fiel copia tomada del Acta original No. 012 de fecha Julio 5 de 1997 que consta de 38 alumnos, que comienza con el nombre de Benicia Alegría Gruezo y se cierra con el nombre de Alex Zapata Valarezo

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994

Firmado y sellado por Lucía Torres de Sinisterra (Rector) y Esperanza Paredes Estupiñán (Secretario)

Dado en Bocas de Satinga a los 5 días del mes de Julio de 1997

Comercial Mixto "Litoral Pacífico" I.C.M.L.P. Olaya Herrera Bocas de Satinga

Lic: Lucía Torres de Sinisterra
El Rector o Director
C.C. No 25.442.606 Guapi - Cauca

Esperanza Paredes Estupiñán
El Secretario
C C No 27.371.940 Olaya Herrera

Diploma No

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Martha Cecilia Rodriguez Quintero

C.C. No. 36.811.774 de Olaya Herrera (Nariño)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Magister en Gerencia de Servicios de Salud

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Verano

Santiago de Cali

mbre del 2014

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

22 de Septiembre del 2

UNIVERSIDAD LIBRE
Seccional Cali

Personería Jurídica No. 192 de Junio de 1946
Nit: 860.013.798 - 5

003833

ACTA DE GRADO No. 086
FOLIO No. 086 **Libro No. 1**

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Cali, siendo las 19:00 horas, del día 18 de Septiembre de 2014, se reunieron los Doctores **LIBARDO OREJUELA DIAZ**, Rector Seccional, **ALFONSO MARIA VALENCIA CAICEDO**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y **ALEJANDRO ALMARIO MAZUERA**, Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución 008 de X-25-96, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado (a) RODRIGUEZ QUINTERO MARTHA CECILIA, identificada (o) con la cédula de ciudadanía No. **36811774** de Olaya Herrera (Nariño) , quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del programa, en virtud de lo expuesto.

R E S U E L V E:

- Otorgarle el título de **MAGISTER EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD** al egresado (a) RODRIGUEZ QUINTERO MARTHA CECILIA, previo juramento que se le toma por el Rector Seccional, acto seguido se procede a hacer entrega al graduando (a) RODRIGUEZ QUINTERO MARTHA CECILIA, el diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Santiago de Cali, a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2014.

Para constancia se expide y firma la presente Acta.

LIBARDO OREJUELA DIAZ
Rector

ALFONSO MARIA VALENCIA CAICEDO
Decano

ALEJANDRO ALMARIO MAZUERA
Secretario Académico

RODRIGUEZ QUINTERO MARTHA CECILIA
Graduado (a)

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

La Facultad de Ciencias Médicas
de la Universidad de Guayaquil

HACE NOTORIO: Que la Bachiller

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ QUINTERO

ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y en el Reglamento interno en vigencia, por lo que le otorga el TITULO de

LICENCIADA EN ENFERMERIA

En tal virtud, las autoridades y la ciudadanía le guardarán los fueros y privilegios que le corresponden.

Dado y firmado por los señores Decano, Director de Escuela y Secretario de la Facultad, en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de agosto del dos mil cinco.

Rectorado de la Universidad de Guayaquil,
Refrendado a folio No. 2-54-536 del libro respectivo
Guayaquil, 5 de abril del 2006

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

DR. CARLOS CEDEÑO NAVARRETE, M.
Rector

AB. ROBERTO IDROVO BAQUERIZO
Secretario General

DR. WILSON MAITTA MENDOZA
Decano

ECDA. THALIA TERAN DE ENDARA
Directora de Escuela

AB. WILFRIDO ROMO CAYCEDO
Secretario

El Secretario General de la Universidad de Guayaquil, CERTIFICA que las firmas y rubricas que constan en el anverso de este titulo de LICENCIADA EN ENFERMERIA de la señorita MARTHA CECILIA RODRIGUEZ QUINTERO, pertenecen a las personas que en esa fecha desempeñaban esas funciones en la FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.- Ademas que las firmas y rubrica que constan en la refrendacion son autenticas.----------

Guayaquil, septiembre 7 del 2006

Ab. ROBERTO IDROVO BAQUERIZO
secretario general

mes.
Revisado: 07/09/06

CONESUP
No. 27542
SECRETARIA TECNICA ADMINISTRATIVA

Consejo Nacional de Educación Superior
QUITO

Apostille
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1- País: Ecuador
El presente documento Público
2. Ha sido suscrito por: MARISOL LOPEZ
3. Actuando en su calidad de: SECRETARIA TECNICO
4. Llevando el sello / timbre de: CONESUP
Certificado
5. en Quito 6. el 08 SEP 2006
7. por Doris Padrón de Argudo. CANCILLER 1
Dir. Gral. de Asuntos Consulares y Legalizaciones
8. No. 377338
9. Sello / Timbre
10. Firma

SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.- Guayaquil, 28 de junio del 2006.- El Infrascrito Abogado Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Guayaquil, **CERTIFICA:** Que revisado el Libro de Actas de Incorporación de la Escuela de Enfermería, consta lo siguiente: "En la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de Agosto del 2005, se instala en Sesión Solemne el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Guayaquil, con la asistencia de Autoridades y Miembros de la Universidad y Facultad respectivamente, bajo la presidencia del Dr. Carlos Cedeño Navarrete, Rector; Dr. Wilson Maitta Mendoza, Decano; Dr. Salomón Quintero Estrada, Vicerrector General; Lic. Thalia Terán de Endara, Lic. Rosa Riofrío de Sánchez, Directora y Subdirectora de la Escuela de Enfermería respectivamente; Lic. Martha Ramírez Ruíz, Coordinadora General, actuando en la Secretaría el Ab. Wilfrido Romo Caycedo.- Se procede a la Incorporación Colectiva de las Bachilleres quienes han cumplido con los requisitos previos a la obtención del Título de Licenciadas en Enfermería, entre otras, **SEÑORITA MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ QUINTERO.**- En este mismo acto el Dr. Wilson Maitta Mendoza, Decano, toma la promesa legal a la Incorporada y de acuerdo al Reglamento le confiere el **Título de LICENCIADA EN ENFERMERÍA.**-Termina el acto firmando el Acta el Señor Decano, la Señora Directora de la Escuela de Enfermería y el Señor Secretario de la Facultad".- Así consta en los archivos de esta Secretaría a mi cargo, a los cuales me remitiré en caso sea necesario.———

Revisado
MRC

Ab. Wilfrido Romo Caycedo
SECRETARIO

Universidad de Guayaquil
Secretaría General

El Secretario General de la Universidad de Guayaquil, CERTIFICA que es auténtica la firma y rúbrica del Ab. WILFRIDO ROMO CAYCEDO, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, por la semejanza que guarda con la que acostumbra usar en sus documentos oficiales.
Guayaquil, 7 de septiembre del 2006

Ab. Roberto Idrovo Baquerizo,
SECRETARIO GENERAL

MES

CONESUP
No. 27546
SECRETARÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA

Consejo Nacional de Educación Superior

RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACIONES

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

CONSTANCIA DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ QUINTERO, identificada con Cédula de Ciudadanía No.36811774. expedida en Olaya Herrera - Nariño se encuentra inscrita en la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, anotado en el libro Número 10, inscripción No. 642 del 15 de julio de 2011, como ENFERMERA, según titulo otorgado por la Universidad de Guayaquil -Ecuador, el 5 de abril de 2006.

Que MARTHA CECILIA RODRIGUEZ QUINTERO, presentó la resolución No 52-0351 del 20 de febrero de 2008, expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, que le autoriza para ejercer en todo el Territorio Nacional.

Dada en Santiago de Cali, 15 de julio de 2011.

JOSE MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado

Elaboro Claudia Elena Vergara Argotty

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 6883

(29 NOV. 2006)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 2230 de 2003 y las Resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y 4857 del 22 de agosto de 2006.

CONSIDERANDO:

Que MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ QUINTERO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.36.811.774, presentó para su convalidación el título de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, otorgado el 11 de agosto de 2005 por la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2006ER54325-25498/06.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2230 de 2003, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Caso similar*, el cual establece que *"Cuando el título que se somete a convalidación, corresponda a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES, se resolverá aplicando la misma decisión que en el caso que sirve como referencia. Para tal efecto, deberá tratarse del mismo programa académico, ofrecido por la misma institución y con una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos que no podrá exceder los ocho (8) años."*

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 932 del 15 de marzo de 2005, convalidó un título otorgado el 24 de junio de 2000, por la misma Universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, otorgado el 11 de agosto de 2005 por la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR, a MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ QUINTERO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.36.811.774, como equivalente al título de ENFERMERA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

No. 52 (0351)°

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En cumplimiento al Decreto Número 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que, MARTHA CECILIA RODRIGUEZ QUINTERO, identificada (o) con cédula de ciudadania Nº 36.811.774 expedida en Olaya Herrera (N), ha solicitado autorización del ejercicio profesional como LICENCIADA EN ENFERMERIA, TÍTULO que le otorgó LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL (Ecuador), en Guayaquil, según Acta de Grado Nº S/N y Diploma No. S/N del 11 de agosto de 2.005.

Que, dicho TÍTULO se encuentra debidamente registrado con el No. S/N, al Folio N° 2-54-536 y Libro respectivo No. S/N, del 5 de abril de 2006, por La Universidad de Guayaquil.

Que, dicho TÍTULO, le fue convalidado y reconocido para todos los efectos académicos y legales por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 6883 del 3 noviembre de 2006, como equivalente al título de ENFERMERA.

Que cumplió con el SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, en la E.S.E. Centro de Salud "Camilo Hurtado Cifuentes", del Municipio de Olaya Herrera - Bocas de Satinga (N), en el período comprendido entre el 26 de abril al 26 de octubre del 2.007, en cumplimiento de la Resolución 01140 del 4 de Septiembre del 2.002 emanada del Ministerio de Salud.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a, MARTHA CECILIA RODRIGUEZ QUINTERO, identificada (o) con cédula de ciudadania Nº 36.811.774 expedida en Olaya Herrera (N), para ejercer la profesión de ENFERMERA, en el Territorio Nacional

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 5º del Decreto 1875 de 1994, para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde registró el título, la persona deberá inscribir su nombre en la Dirección Seccional de Salud del Departamento donde va a laborar, para control y vigilancia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 29 FEB 2008

ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO MD. MAS
Directora (E) IDSN

Proyectó: MONICA PORTILLA FIGUEROA, Secretaria		Revisó: KARLA OYOLA SOLARTE, Profesional Universitario	
Firma Monica Portilla	Fecha: Febrero 13 de 2008	Firma	Fecha: Febrero 13 de 2008

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *: Cédula de Ciudadanía

Número de Identificación *: 36811774

Primer Nombre *: MARTHA

Primer Apellido *: RODRIGUEZ

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2018-12-18→5:19:10 PM

Tipo Identificación	*Nro. Identificación*	*Primer Nombre*	*Segundo Nombre*	*Primer Apellido*	*Segundo Apellido*	*Detalles*
CC	36811774	MARTHA	CECILIA	RODRIGUEZ	QUINTERO	Ver

Información Detallada [CC: 36811774] MARTHA CECILIA RODRIGUEZ QUINTERO

2018-12-18→5:19:10 PM

Información Académica

Tipo Programa	*Origen Obtención Título*	*Profesión u Ocupación*	*Fecha desde que puede ejercer*	*Entidad Reportadora*
UNV	Extranjero	Enfermería	0001/1/01	ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

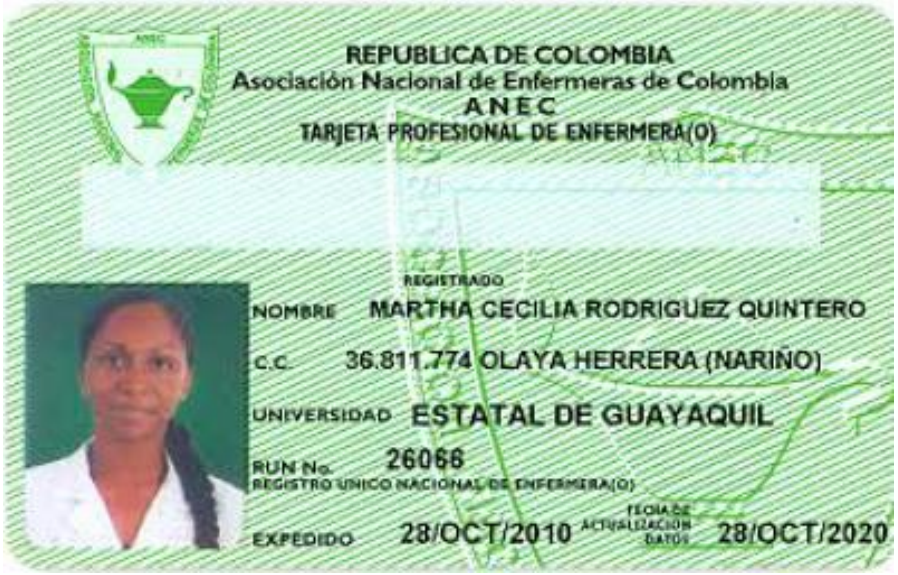

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)

REGISTRADO

NOMBRE MARTHA CECILIA RODRIGUEZ QUINTERO

C.C. 36.811.774 OLAYA HERRERA (NARIÑO)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE GUAYAQUIL

RUN No. 26066
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)

EXPEDIDO 28/OCT/2010 FECHA DE ACTUALIZACION DATOS 28/OCT/2020

No.

REGISTRADOR ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo
a la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC